EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-003-2026

MARZO 30 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección No. MP-MC-003-2026, es decir, el día Treinta (30) de marzo de 2026, en la plataforma Secop II, hora 9:00 A.M., se presentó Una (01) propuesta.

La entidad procede a efectuar la verificación Jurídica, Técnica y Económica, de la única propuesta presentada, según las condiciones de la invitación como sigue:

UNICO PROPONENTE	
FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.	2026/03/30
HORA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.	6:12 A.M.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS OFERENTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.	MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA C.C. 20.885.823 de San Bernardo Propietario del Establecimiento de Comercio ESTACION PETROMIL
VALOR DE LA OFERTA	$13.658,00 (Galón de Combustible Diesel) $18.143,00 (Galón de Gasolina) $31.801,00 (sumatoria de valores unitarios

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	**MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 20.885.823 de San Bernardo**
VALOR DE LA OFERTA	**Combustible Diesel $13.658,00** **Combustible Gasolina $18.143,00** **Valor de la oferta $31.801,00**
RESULTADO	**CUMPLE ECONÓMICAMENTE**

De acuerdo con las condiciones del proceso se puede verificar que la propuesta cumple con las condiciones técnicas y económicas plasmadas en el Formato No. 2.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones establecidas se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de la propuesta presentada por la Señora **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA**, Identificada con cédula de

ciudadanía Número **No. 20.885.823 de San Bernardo**, propietario del Establecimiento de Comercio **ESTACION PETROMIL,** Así:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ACCIÓN VERIFICABLE Y OBSERVACIONES	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Aportó, debidamente firmada por el R/L	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**Aportó con fecha 19/02/2026**	**NO CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANÍA	Aportó	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES NATURAL.	Aportó	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NATURAL	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL.	Aportó	CUMPLE
INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Aportó	CUMPLE
RUT	Aportó	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aportó	CUMPLE
SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportó	CUMPLE
FORMATO DE HOJA DE VIDA	Aportó	CUMPLE
ANEXO No. 2 PACTO DE TRANSPARENCIA	Aportó	CUMPLE
RESULTADO		**NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos de la propuesta presentada por la Señora **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA,** Identificada con cédula de ciudadanía Número **No. 20.885.823 de San Bernardo**, propietaria del Establecimiento de Comercio **ESTACION PETROMIL**, con base en lo establecido en las reglas del proceso, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE; POR LO QUE PODRA HACER USO DEL DERECHO DE SUBSANACION DENTRO DEL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION.**

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de la propuesta presentada por la Señora **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA,** Identificada con cédula de ciudadanía Número **No. 20.885.823 de San Bernardo**, propietario del Establecimiento de Comercio **ESTACION PETROMIL**, así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar la ejecución de dos contratos cuyo valor cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que su objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso. Para lo cual deberá anexar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación.	SI		Aportó
El proponente debe poseer un establecimiento abierto al público a una distancia no mayor a Diecisiete (17) Km, con actividad igual o similar a la presente invitación debidamente acreditado, prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el su-ministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios de lavado de vehículos y demás.	SI		Se verifica en la cámara de comercio que el Establecimiento de encuentra en el Municipio de San Bernardo Cundinamarca, cumpliendo con la distancia requerida.
El proponente debe tener mínimo Dos (2) surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio del Municipio de Pandi.	SI		El proponente cumple con los surtidores disponibles para los vehículos del municipio de Pandi.
RESULTADO	**CUMPLE TÉCNICAMENTE**		

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Técnicos de la propuesta presentada por la Señora **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA,**

Identificada con cédula de ciudadanía Número **No. 20.885.823 de San Bernardo**, propietario del Establecimiento de Comercio **ESTACION PETROMIL**, con base en lo establecido en las reglas del proceso, **SE HABILITA TECNICAMENTE**; para seguir participando.



MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Reviso: Dra. Milena Gaitán Useche –
Asesora Jurídica Externa